

RESOLUCIÓN NO. **2278** 2018

(Tunja, 16 MAR 2018)

Por la cual se hace convocatoria para la contratación de Servicio de Talento Humano, que desee participar en un proceso de selección de hojas de vida para suplir necesidades de personal, en los Programas de Postgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992, en el artículo 28 establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.*

Que el Acuerdo 070 de 2016, modifica y deroga algunas disposiciones de los Acuerdos 012 de 1991, 025 de 2012, deroga el Acuerdo 010 de 2016 y dicta otras disposiciones referentes al manejo de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el artículo 33 de la ley 996 de 2005, dispone: *“Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección de la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado”.*

Que en atención a lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades docentes surgidas en los diferentes Posgrados de la Universidad, es procedente adelantar un proceso de selección de hojas de vida, de conformidad con las solicitudes presentadas por la Jefe de Departamento de Postgrados y así dar cumplimiento a la misión institucional y asegurar el derecho fundamental a la Educación, específicamente para el primer semestre académico de 2018, se hace necesario efectuar la presente convocatoria.

Que la presente convocatoria, se adelanta teniendo en cuenta que no existe personal de planta en la Institución, que por la especificidad, requisitos y carga laboral, pueda cumplir con el servicio requerido.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la convocatoria para la contratación de Talento Humano, que desee participar en un proceso de selección de hojas de vida para suplir necesidades de personal, en los Programas de Postgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2018, así:

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR:

PERFIL: Médico General, Máster en Epidemiología, Máster en Salud Pública, Especialista en Epidemiología, Doctor en Ciencias de la Salud, con experiencia relacionada en el área mínimo de cinco años.

ASIGNATURA A CARGO: Comunidad.

FACULTAD DE CIENCIAS

MAESTRÍA EN QUÍMICA: Licenciado en Ciencias Químicas y Doctor en Ciencias Químicas; con experiencia investigativa nacional e internacional relacionada en el área Síntesis sustentable de compuestos orgánicos y su caracterización, química verde, química fina; con 15 años mínimos de experiencia docente universitaria y/o profesional, con publicaciones científicas en el área en revistas internacionales de alto impacto.

ASIGNATURA A CARGO: Química Orgánica - Modulo 2

FACULTAD DE INGENIERÍA

MAESTRÍA EN METALURGIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES:

PERFIL: Licenciado en Ciencias Químicas, con Doctorado en Ciencias Químicas; con experiencia investigativa nacional e internacional relacionada con el área (caracterización, degradación e integridad de materiales) y con 15 años de experiencia docente universitaria y/o profesional.

ASIGNATURA A CARGO: Electiva III - Degradación, caracterización e integridad de materiales.

FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

